
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de CFE Transmisión.

Al margen un logotipo, que dice: CFE Transmisión.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE CFE TRANSMISIÓN

Se reforman las fracciones XIX y XX del artículo 4; el contenido del artículo 16 y sus fracciones XXIII y XXIV; las fracciones VI y VII del artículo 18; la fracción VI del artículo 19; las fracciones XI, XII, XIII y XIV del artículo 20; las fracciones XI y XII del artículo 21; las fracciones XVI y XVII del artículo 23; las fracciones IX y X del artículo 25; y las fracciones XIII y XIV del artículo 27. **Se adicionan** la fracción XXI de artículo 4; las fracciones XXV, XXVI, y XXVII del artículo 16; la fracción VIII del artículo 18; las fracciones XV, XVI y XVII del artículo 20; la fracción XIII del artículo 21; las fracciones XVIII y XIX del artículo 23; las fracciones XI y XII del artículo 25; y la fracción XV del artículo 27.

...

Artículo 4. ...

I a la XVIII ...

XIX. RNC: Red Nacional de Comunicaciones;

XX. Transmisión: El transporte de energía eléctrica a través de la Red Nacional de Transmisión, y

XXI. Plan de Negocios: Documento que contiene las principales estrategias comerciales, financieras y de inversiones, y que hace referencia el artículo 13 de la Ley.

...

Artículo 16. Los Coordinadores tendrán, en el ámbito de su competencia, las funciones genéricas siguientes:

I a la XXII ...

XXIII. Supervisar que la planeación de adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y servicios relacionados esté vinculado con el plan de negocios y el programa operativo anual de CFE Transmisión;

XXIV. Coadyuvar de manera conjunta con la Gerencia de Ampliación y Modernización en la elaboración de los proyectos y programas de inversión, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la RNT y dentro el ámbito de su competencia respecto de la RNC;

XXV. Definir y distribuir los recursos presupuestales del gasto e inversión a las Gerencias Nacionales y Regionales de Transmisión en el ámbito de su competencia;

XXVI. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con el cumplimiento de las obligaciones regulatorias aplicables a CFE Transmisión de acuerdo con la legislación vigente, y

XXVII. Las demás señaladas en otros artículos del presente Estatuto, por el Consejo de Administración o por el Director General, así como en otros ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables.

...

Artículo 18. ...

I a la V ...

VI. Validar de manera conjunta con la Gerencia de Ampliación y Modernización el cumplimiento del Plan de Ejecución de los Proyectos de las Especialidades de Equipo de Subestación.

VII. Someter a la autorización del Director General proyectos de la Gerencia de Subestaciones y Protecciones, y de la Gerencia de Automatización y Comunicaciones, y

VIII. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos relevantes de la Coordinación.

Artículo 19. ...

I a la V ...

VI. Evaluar y calcular los índices de desempeño en la RNT: SAIDI (Índice de Duración Promedio de Interrupción del Sistema), SAIFI (Índice de la Frecuencia de Interrupción Promedio del Sistema) y ENS (Energía No Suministrada), así como de los sistemas de comunicación y medición para liquidaciones.

VII y VIII ...

Artículo 20. ...

I a la X ...

XI. Coadyuvar de manera conjunta con las Coordinaciones la elaboración de los proyectos y programas de inversión, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la RNT y dentro el ámbito de su competencia respecto de la RNC;

XII. Definir y distribuir los recursos presupuestales del gasto e inversión en el ámbito de su competencia;

XIII. Supervisar que la planeación de adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y servicios relacionados esté vinculado con el plan de negocios y el programa operativo anual de CFE Transmisión;

XIV. Coadyuvar a la implementación del Sistema de Control Interno y promover el fortalecimiento de la cultura de control;

XV. Delegar funciones y asignar responsabilidades al personal de las áreas de su adscripción, salvo aquellas que sean indelegables;

XVI. Vigilar en el ámbito de su competencia con el cumplimiento de las obligaciones regulatorias aplicables a CFE Transmisión de acuerdo con la legislación vigente, y

XVII. Las demás señaladas en otros artículos del presente Estatuto, por el Consejo de Administración, o el Consejo, o por el Director General, o por su Coordinador, según corresponda, así como en otros ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 21. ...

I a X.- ...

XI. Someter a consideración del Director General los proyectos y programas de inversión para aprobación del Consejo, en términos de la normatividad aplicable;

XII. Participar con el Grupo de Especialistas de Ampliación y Modernización, Ingeniería Civil y Especialidades afines, con el objeto de llevar a cabo la difusión e intercambio de experiencias; promover la implementación de documentos normativos y estándares técnicos ante la CRE, con el fin de atender la mejora regulatoria en la Gerencia de Ampliación y Modernización de la RNT, y

XIII. Desempeñar las funciones y comisiones que el Director General le delegue o encomiende, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de sus actividades.

...

Artículo 23. ...

I a XV ...

XVI. Coadyuvar con los entes reguladores en la revisión de modelos de contratos de conexión e interconexión de acceso abierto a la RNT; así como, contratos de conexión e interconexión legados

XVII. Coadyuvar en la revisión de modelos de Convenios con el CENACE y Convenios con Suministradores.

XVIII. Informar al corporativo los requerimientos de coberturas, excesos de límites, posiciones de riesgos asumidas y consumos de límites fijados, y

XIX. Someter a consideración al Director General, el Plan de Inversión de instrumentos financieros.

...

Artículo 25. ...

I a la VIII...

IX. Asignar los recursos presupuestales del gasto programable acordado con las Coordinaciones y la Gerencia de Ampliación y Modernización en el ámbito de su competencia;

X. Participar en el diseño, viabilidad, estructuración e implementación de aquellos fideicomisos en los que CFE Transmisión se vea involucrado, constituidos por la Comisión.

XI. Presentar ante las diversas autoridades tributarias, declaraciones de pago, informativas, mensuales y anuales, así como dictámenes por contribuciones federales y locales, y

XII. Informar al Director General, la deuda documentada y de los Proyectos de Infraestructura Productiva de largo plazo con Registro Diferido en el Gasto Público "PIDIREGAS".

...

Artículo 27. ...

I a la XII

XIII. Ejecutar el control físico de la RNT y, dentro el ámbito de su competencia, respecto de la RNC.

XIV. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo, y

XV. Las demás que emita el Consejo o el Director General, así como en otros ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a doce días del mes de noviembre de dos mil veinte.- El Director General de CFE Transmisión, Ing. **Noé Peña Silva**, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Transmisión.- Rúbrica.

(R.- 501069)